Contrato Plurianual (2014, 2015 y 2016) N° 016/2014.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº 80004194-1., domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor **Raúl Andrés Servián Lucena**, con **C.I.Nº 3.235.684**, con domicilio en las calles 14 de mayo c/ Javier Bogarín, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, detallado a continuación:

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

1.1 UNIFORME PARA DAMAS.

1.1 Camisa de vestir para dama, de color amarillo, Tela tipo POPLIN DE ALGODÓN 100%, mangas cortas, para uso institucional, con bordado computarizado a 2 colores del logo de la FACEN en el bolsillo izquierdo de la camisa. Confección de primera con refuerzo en las costuras, de fina terminación.

1.2 Camisa de vestir para dama, Tela tipo POPLIN DE ALGODÓN 100%, mangas larga, para uso institucional, con bordado computarizado a 2 colores del logo de la FACEN en el bolsillo izquierdo de la camisa. Confección de primera con refuerzo en las costuras, de fina terminación.

1.3 Pantalón p/ Dama uso Institucional, de color negro, tela sarga gabardina elastizada, 100% algodón, confección de primera con refuerzo en las costuras y en la bragueta del cierre de fina terminación.

1.4 Pantalón tipo carpintero, de color negro con algunos detalles amarillos, tela sarga pesada. 100% algodón, confección de primera con refuerzo en las costuras y en la bragueta del cierre de fina terminación. **PARA PERSONAL DE LIMPIEZA**.

1.2. UNIFORME PARA CABALLEROS.

2.1 Camisas de vestir mangas cortas, de color amarillo, cuello tipo perfecto para Caballero, en tela Oxford Americano (75% algodón, 25% poliéster), para uso institucional, con bordado computarizado a 2 colores del logo de la FACEN en el bolsillo del lado izquierdo de la camisa. Confección de primera con refuerzo en las costuras, de fina terminación.

2.2 Camisas de vestir mangas largas, de color amarillo, cuello tipo perfecto para Caballero, en tela Oxford Americano (75% algodón, 25% poliéster), para uso institucional, con bordado computarizado a 2 colores del logo de la FACEN en el bolsillo del lado izquierdo de la camisa. Confección de primera con refuerzo en las costuras, de fina terminación.

2.3 Pantalón p/ Caballero uso Institucional, de color negro, tela sarga pesada. 100% algodón, dos bolsillos traseros y dos delanteros, con cierre, con pasa cintos con atraques, confección de primera con refuerzo en las costuras y en la bragueta del cierre, terminación fina.

2.4 Pantalón tipo carpintero, de color negro, tela sarga pesada. 100% algodón, confección de primera con refuerzo en las costuras y en la bragueta del cierre de fina terminación. **PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO**.

1.3. GUARDAPOLVO: tela sarga pesada. 100% algodón, de color negro con algunos detalles amarillos, con bordado computarizado a 2 colores del Logo de la FACEN, confección de primera con refuerzo en las costuras, de fina terminación. **PARA PERSONAL DE LIMPIEZA (damas) y MANTENIMIENTO (caballeros).**

1.4. CHALECO DE TELA PARA PERSONAL DE SEGURIDAD: Color negro, con el logo de la institución en el bolsillo superior izquierdo y la leyenda (de color amarillo) "SEGURIDAD DE FACEN" en la parte posterior, tamaño según contextura del funcionario.

Raúl A. Servián L.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K. MAE.
DECANO

1.5. UNIFORMES PARA DANZA.

5.1. **Polleras:** de algodón, floreadas, largas y anchas, con solo bolado, adornados con cinta de razo (o cinta bebé).
5.2 .**Typoi:** de ao po´i con manga de encaje yu, color blanco, con mangas largas y de color que convine con el traje.
5.3. **Faja folklórica:** fina y multicolor.
5.4. **Miriñake:** de color blanco.
5.5. **Pantalón largo para caballero:** tipo chomba de algodón duro, color negro.
5.6. **Camisa para hombre:** de algodón a cuadros grandes. Colores rojo o azul con negro y blanco.
5.7. **Faja folklórica:** ancha y multicolor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.
(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.
(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.
(j) Certificado de Interdicciones.
(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social
(l) Certificado de cumplimiento tributario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	11	0	0	320	30	1	0	35.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.891.

Raul B. Saucedo L.

Mg. Lic. Constantino N. Guefos K. M.A.E.
DECANO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 013/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL (2014, 2015 y 2016), convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 611/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad por año	Presentación	Precio unitario por año (IVA incluido)	Precio Total por año (IVA incluido)
1-	**Uniforme para damas.**							
1.1	Camisa de vestir mangas cortas.	*RS*	*NACIONAL*	UNIDAD	57	UNIDAD	*40.500*	*2.308.500*
1.2	Camisa de vestir mangas largas.	*RS*	*NACIONAL*	UNIDAD	57	UNIDAD	*41.000*	*2.337.000*
1.3	Pantalón de vestir.	*RS*	*NACIONAL*	UNIDAD	57	UNIDAD	*45.000*	*2.565.000*
1.4	Pantalón tipo carpintero	*RS*	*NACIONAL*	UNIDAD	15	UNIDAD	*40.000*	*600.000*
2-	**Uniforme para caballeros.**							
2.1	Camisa de vestir mangas cortas.	RS	NACIONAL	UNIDAD	74	UNIDAD	*42.000*	*3.108.000*
2.2	Camisa de vestir mangas largas.	RS	NACIONAL	UNIDAD	74	UNIDAD	*43.000*	*3.182.000*
2.3	Pantalón de vestir.	RS	NACIONAL	UNIDAD	74	UNIDAD	*79.000*	*5.846.000*
2.4	Pantalón tipo carpintero	RS	NACIONAL	UNIDAD	14	UNIDAD	*40.000*	*560.000*
3	**Guarda polvo mangas cortas.**							
3.1	Para damas.	RS	NACIONAL	UNIDAD	15	UNIDAD	*40.000*	*600.000*
3.2	Para caballeros.	RS	NACIONAL	UNIDAD	14	UNIDAD	*40.000*	*560.000*
4	Chaleco de tela.	RS	NACIONAL	UNIDAD	9	UNIDAD	*19.000*	*171.000*
5	**Uniforme para danza.**							
5.1	Pollera.	RS	NACIONAL	UNIDAD	15	UNIDAD	*200.000*	*3.000.000*

Raul A. Servian L.

Prof. Lic. Constantino N. Guefos R. M.A. C.
DECANO

5.2	Typoi de ao po´i con manga de encaje yu.	RS	NACIONAL	UNIDAD	15	UNIDAD	*70.000*	*1.050.000*
5.3	Faja folklórica (fina)	RS	NACIONAL	UNIDAD	15	UNIDAD	*15.000*	*225.000*
5.4	Pantalón largo.	RS	NACIONAL	UNIDAD	15	UNIDAD	*60.000*	*900.000*
5.5	Miriñaque.	RS	NACIONAL	UNIDAD	15	UNIDAD	*90.000*	*1.350.000*
5.6	Camisa para hombre.	RS	NACIONAL	UNIDAD	15	UNIDAD	*70.000*	*1.050.000*
5.7	Faja Folklórica (ancha).	RS	NACIONAL	UNIDAD	15	UNIDAD	*20.000*	*300.000*
					Precio total por año			**29.712.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 89.137.500 (Guaraníes ochenta y nueve millones ciento treinta y siete mil quinientos) IVA incluido,** y comprometiendo un monto de **Gs. 29.712.500 (Guaraníes veintinueve millones setecientos doce mil quinientos) IVA incluido por año (2014, 2015 y 2016).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será efectuado en guaraníes dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción final de los bienes, teniendo en cuenta que antes, el Proveedor debe entregar en su totalidad los Uniformes solicitados.

Debido a que el presente Llamado se realiza en forma Plurianual (2014, 2015 y 2016), el pago correspondiente a los Ejercicios 2015 y 2016 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es a partir de la fecha de celebración del presente contrato hasta la fecha 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega del total de los uniformes terminados es de cuarenta (40) días contados desde la emisión de la orden de compra. A más tardar a los 5 días contados a partir de la emisión de dicha orden, la empresa adjudicada deberá tomar las medidas a todos los funcionarios y la primera prueba deberá ser realizada en un plazo no mayor a 25 días contados igualmente desde la emisión del documento mencionado.

La empresa adjudicada, será responsable de todos los desperfectos en la confección por 30 días posteriores a la entrega a satisfacción de los uniformes, sin costo adicional, siendo responsable por el retiro y entrega de las prendas en las oficinas de la contratante. El plazo máximo para reparaciones será de 7 días corridos, pasados los cuales se cobrará la multa indicada más abajo.

Raul A. Saucedo L.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. Constantino N. Gueffos K. M.A.G.

DECANO

La toma de medidas, entregas, retiros para reparación se realizarán en las oficinas de la FACEN- DPTO. DE RECURSOS HUMANOS. En ningún caso la convocante será responsable de que sus funcionarios se trasladen a las instalaciones de la contratada para estos efectos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y deberá exceder un plazo de treinta días contados de la fecha de culminación de la vigencia del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Raúl A. Saviank

Prof. Lic. Constantino N. Gueços K. M.A.E.
DECANO

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la prestación del servicio de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha 16/12/2014.

Raúl Andrés Servián Lucena
Proveedor

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis, MAE.
Decano
Contratante